



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

ACUERDO No. 049 DE 2022
(26 de octubre)

“Por el cual se nombra un Relator del Tribunal en provisionalidad”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7°, 132 numeral 3° de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5° literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución No. 12 del 30 de agosto, concedió licencia NO remunerada al Doctor Nairo Alfonso Avendaño Chaparro, Relator del Tribunal, hasta por el término de dos (2) años.
- 2.- Que el Doctor Víctor Hugo Andrade Potes, quien había sido nombrado por la Sala Plena, mediante Acuerdo 47 del 19 de septiembre, declinó tomar posesión del mencionado cargo.
- 3.- Que la Sección Tercera, a través de su presidente, postuló al doctor Nicole Fernando Pertuz Bernal y presentó su hoja de vida para ser nombrado en este cargo.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al Doctor Nicole Fernando Pertuz Bernal, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.376.089, en el cargo de Relator del Tribunal, en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN
Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Presidencia

ACUERDO No. 050 DE 2022
(26 de octubre)

“Por el cual se nombra el Juez 26 Administrativo de Bogotá en provisionalidad”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las atribuciones legales conferidas por los artículos 131 numeral 7°, 132 numeral 3° de la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), y 5° literal e) del Acuerdo 209 de 1997, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Sala de Gobierno de la Corporación, mediante Resolución No. 15 del 03 de octubre, concedió licencia NO remunerada al Doctor Andrés José Quintero Gnecco, Juez Veintiséis (26) Administrativo de Bogotá, hasta por el término de dos (2) años para desempeñar otro cargo en la Rama Judicial.
- 2.- Que para evitar traumatismos en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo en provisionalidad.
- 3.- Que la Sección Segunda, a través de su Presidente, postuló a la doctora Liliana Vargas Camacho y presento su hoja de vida para ser nombrada en este cargo.

En consideración a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la Doctora Liliana Vargas Camacho, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.655.030, en el cargo de Juez Veintiséis (26) Administrativa de Bogotá, en provisionalidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente nombramiento surte efectos legales y fiscales a partir de la posesión en el cargo.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN
Presidente